



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASEQUILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos :

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.198.400,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.978.100,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	917.500,00 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	966.200,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	12.100,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	82.300,00 €
A.2 FONDO DE CONTINGENCIA	15.000,00€
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	15.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	208.000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	208.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	23.000,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	23.000,00 €
TOTAL:	2.224.100,00 €
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.224.100,00 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.074.100,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	826.900,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.700,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	360.500,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	871.500,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	3.500,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	150.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	150.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.224.100,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

- FUNCIONARIOS DE CARRERA
- Secretaría-Intervención. Plazas: 1. Grupo A1, Nivel C.D. 24
- Auxiliar Administrativo. Plazas 2, Grupo C2, Nivel C.D. 16
- Coordinador de Servicios: Plazas 1, Grupo C2, Nivel C.D. 16
- Policía Local. Plazas 1, Grupo C1, Nivel C.D. 20

PERSONAL LABORAL FIJO

- Profesora encargada de C.A.I. Plazas: 1
- Bibliotecaria. Plazas:1
- Oficial Electricista, Plazas:1
- Oficial de albañilería, Plazas:1
- Peón de Mantenimiento de Instalaciones: Plazas: 1
- Peones de Oficios varios: Plazas:2
- Auxiliares de Ayuda a Domicilio: Plazas:6 (tiempo parcial)
- Auxiliares de Guardería. Plazas:2 (tiempo parcial)



- Personal de limpieza. Plazas: 6 (tiempo parcial)
- Monitor de Gimnasio. Plazas: 1
- Monitor de música: Plazas: 1 (tiempo parcial)

PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Monitor de actividades deportivas: Plazas 1 (tiempo parcial)
- Personal de limpieza de piscina: Plazas 2 (tiempo parcial)
- Socorristas de piscina: Plazas: 4 (tiempo parcial)

ALTOS CARGOS.

- Alcaldesa/Presidenta: Dedicación parcial de media jornada.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villasequilla, 21 de enero de 2025.- La Alcaldesa, Elena Fernández Díaz.

Nº.I.-366